

DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JAVIER AURELIANO GARCÍA MOLINA.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

Conocida la propuesta del Diputado Delegado del Área de Economía, de fecha 19 de enero de 2024, dicto Decreto con el siguiente contenido:

EXPEDIENTE NÚMERO 1 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR COMPROMISO DE INGRESOS

Desde el Área de Fomento, Infraestructuras, Vertebración del Territorio y Agua, informan que, tras las modificaciones sufridas en el proyecto de la obra “Rehabilitación y mejora de la plaza de toros de Laujar” con número de referencia 15PPOS20-23BII, estas suponen un incremento respecto al importe de adjudicación de la obra de 124.403,75 €. Dicho incremento ha de ser asumido, íntegramente, por la Administración Municipal afectada; constando en el expediente certificado emitido por el Secretario accidental del Ayuntamiento de Laujar de Andarax, sobre acuerdo adoptado por el Pleno municipal en sesión celebrada el día 14/11/2023, relativo a la aprobación del referido proyecto modificado, así como documento de autorización, disposición y reconocimiento de obligación de aportación por el importe a que asciende la modificación del proyecto de referencia, con cargo al presupuesto 2023.

Es por ello que se procede a la generación de crédito financiado por compromiso de ingreso, en la aplicación presupuestaria:

- 3002 333 65002 “Obras centros culturales”, por importe de 124.403,75 €.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el TRLRHL en materia de presupuestos, y las bases 9, 10 y 14 de las de ejecución del presupuesto para 2024, por lo que respecta a la generación de crédito mediante compromiso de ingreso, se presenta a la aprobación por resolución de la Presidencia este expediente de modificación, con el desglose que se detalla en la relación que consta en el expediente (Documento con URL: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/SJfZq%2BQ2MSKZxmvJYuodwA%3D%3D>).

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; y el de la Intervención Provincial.

Por todo lo cual, RESUELVO:

1º) Aprobar el expediente de modificación de créditos núm. 1 del presupuesto de este ejercicio, mediante generación de créditos por compromiso de ingreso, por un importe total de 124.403,75 €, con el detalle que se recoge en el expediente y según el desglose siguiente:

Generación de crédito a Cap VI..... 124.403,75 €

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=AmYsEY1eirx25SmQZdvIRw==> con sello electrónico en fecha 22/01/2024 - 12:14:57. Certificado <http://www.cert.fnmnt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	S9SNU/Lh1RXAfOZB4RhGGg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	22/01/2024 11:59:04
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/S9SNU%2FLh1RXAfOZB4RhGGg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Total 124.403,75 €

Financiación:

Compromiso de ingresos de Cap. VII..... 124.403,75 €

Total 124.403,75 €

2º) Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=AmYsEy1eirx25SmQZdvIRw==> con sello electrónico en fecha 22/01/2024 - 12:14:57. Certificado <http://www.cert.fnmt.es/dpcc> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	S9SNU/Lh1RXAfOZB4RhGGg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	22/01/2024 11:59:04
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/S9SNU%2FLh1RXAfOZB4RhGGg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

